PRIMER AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA L.P. 003 DE 2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto de lo dispuesto por el articulo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. ibidem, se informa que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, inicia proceso de Licitación Pública Nº. 003 DE 2026 , cuyo OBJETO es: "***CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO, JARDINERIA Y CAFETERÍA, CON INCLUSIÓN DE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ: SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE TUNJA, SEDE SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA Y OTRAS SEDES REGIONALES EN DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO".***

LUGAR FISICO Y ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROCESO:

El proceso de selección descrito podrá consultarse en las siguientes direcciones:

El Pliego de Condiciones y los documentos previos y definitivos estarán disponibles desde la fecha de publicación del presente ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES y podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

I. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES:

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Las ofertas y observaciones deberán ser cargadas en la plataforma SECOP II conforme lo establecido en los Pliegos de Condiciones.

FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: La presentación de la propuesta deberá contener la información de los requisitos habilitantes y los documentos para acreditarlos, tales como: capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización, condiciones técnicas y experiencia. Así como, los criterios de ponderación y la propuesta económica.

COMUNICACIONES: Los interesados en el presente proceso de selección podrán comunicarse a través de mensajes en la plataforma SECOP II.

II. CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURIAS CIUDADANAS.

Al publicar este documento en el SECOP II incluye la convocatoria a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación inciso 3 artículo 66 de la Ley 80 de 1993. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 CORPOBOYACA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

III. DATOS GENERALES DEL PROCESO CONTRACTUAL

1) **OBJETO:** CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO, JARDINERIA Y CAFETERÍA, CON INCLUSIÓN DE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ: SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE TUNJA, SEDE SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA Y OTRAS SEDES REGIONALES EN DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Producto	Registre el número de la(s) fila(s) de la(s) actividad(es) en el Plan Anual de Adquisiciones
47131706	Dispensadores de ambientadores	SAF-146
47131502	Paños o toallitas de limpieza	
47131610	Aplicador de acabado de suelos	
47131605	Cepillos de limpieza	
47131604	Escobas	
47131603	Esponjas	
47131802	Acabados o abrillantadores de suelos	
47131812	Ambientador	
47131821	Compuestos desengrasantes	
47131830	Limpiadores de muebles	
47131824	Limpiadores de vidrios o ventanas	
47131814	Limpiadores o abrillantadores de metales	
76111501	Servicios de limpieza de edificios	
76111504	Servicios de limpieza de ventanas o persianas	
76111506	Servicios de paisajismo de plantas interiores	
27112006	Guadañas	
47132101	Kits de limpieza industrial	
72102905	Mantenimiento de terrenos exteriores	
72102902	Servicios de paisajismo	
72101510	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería	
72101507	Servicio de mantenimiento de edificios	

VALOR ESTIMADO: La Corporación ha estimado para la presente contratación la suma de **: DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($2.524.675.926,00) M/cte.**

VALOR VIGENCIA 2026: El valor estimado para la vigencia 2026 es de **MIL OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 1.008.241.935,84) M/cte.**

VALOR VIGENCIA 2027: El valor estimado para la vigencia 2027 es de **MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($ 1.516.433.990,16) M/cte.**

1) **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** La Convocatoria Pública en la modalidad de **LICITACIÓN PUBLICA L.P. 003 DE 2026** cuenta con:

- **Certificado de disponibilidad presupuestal:** 2026001246 de fecha 08 de abril de 2026 y Autorización de Vigencia Futura.

RUBROS Y FUENTE DE RECURSOS

Certificado de disponibilidad presupuestal que afecta los siguientes rubros:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION / Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia_Anterior / Presupuesto	$ 37,279,338.88
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION / Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia_Anterior / Presupuesto	$ 42,231,099.12
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION / Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia_Anterior / Presupuesto	$ 220,000,000.00
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 196,752.00

2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 11,225,984.00
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 13,902,000.00
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 2,469,936.00
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 9,787,504.00
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 18,231,232.00
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 32,693,760.00
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 874,240.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 2,594,608.00

2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 2,166,720.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 4,752,920.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 1,835,456.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 899,712.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 4,318,864.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 1,011,584.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 557,840.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 5,588,720.00

2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 335,808.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 2,551,936.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 886,064.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 5,060,936.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 789,888.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 1,232,880.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 141,504.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 1,268,256.00

2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 250,080.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 4,907,808.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 3,632,144.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 18,622,320.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 32,492,960.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 182,480.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 277,408.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 695,160.00

2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 180,360.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 1,074,336.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 1,166,040.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 264,736.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 357,912.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 913,520.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 154,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 12,038,760.00

2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 4,229,736.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 1,649,904.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 1,975,840.00
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 500,920.00
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 466,584.00
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 1,942,128.00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING / Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 15,269,027.05
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION / Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 27,196,378.64
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION / Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 61,783,204.54

2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION / Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 26,824,712.82
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION / Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 131,399,535.40
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION / Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 107,017,900.52
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION / Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 77,215.40
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION / Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 10,893,004.96
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION / Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia_Actual / Recursos Físicos	$ 131,493,362.65
TOTAL		**$ 1.024.815.019,98**

VIGENCIA 2027

CÓDIGO	RUBRO	VALOR $
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/ Sobretasa ambiental	$ 579.131.982,07
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/ Contribución sector eléctrico -Generación eléctrica S.A Gensa	$ 171.665.730
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/ Contribución sector eléctrico -Electrosochagota	$ 180.993.780
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/ Contribución sector eléctrico-Ocensa	$ 10.533.330
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Contribución sector eléctrico-Luz y Fuerza_Argos	$ 40.602.510
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Contribución sector eléctrico Chivor	$ 201.221.640

2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing Sobretasa ambiental	$ 22.704.872,94
2..1.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE/ Sobretasa ambiental	$ 4.364.448,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/ Sobretasa ambiental	$ 181.588.800,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero/ Sobretasa ambiental	$ 134.072.112,00

4). PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

DIECISIETE (17) MESES Y VEINTIÚN DÍAS (21) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de iniciación FGC-03.

Vigencia 2026: Desde la firma del acta de iniciación hasta el 31 de diciembre de 2026.

Vigencia 2027: Desde el 01 de enero de 2027 al 21 de noviembre de 2027.

5). LUGAR DE EJECUCIÓN:

Sede Principal - Cra 2 A Este No 53 -136 Tunja, Sede Ecosistemas y Cultura Ambiental – Cra 6 A No. 55 -33 Piso 2 y 3 Tunja, Sede archivo Cra 6 No 56-66 Tunja , Oficina Territorial Soata - Calle 11 No. 3 - 62 piso 2 y 3 Soata Boyacá, Sede Oficina Territorial Socha - Calle 6 No. 6-35 Socha Boyacá, Sede Oficina Territorial Pauna - Cra 4 No. 5-27 Pauna Boyacá, Sede Oficina Territorial Miraflores – Cra 4 No. 12-33 Miraflores Boyacá, Sede Santa Inés Playa Blanca -Vereda El Cajón Aquitania y Vereda La Puerta Tota, Oficina de Apoyo Puerto Boyacá – Cra 5 No. 24 – 21, Laboratorio -Vivero el Jordán Calle 15 No. 3 – 77 Tunja, así mismo, en los predios propiedad de la Corporación.

6). FORMA DE PAGO:

La Corporación efectuará desembolsos mensuales de acuerdo a la presentación previa de la correspondiente factura y suscripción del formato Informe del supervisor y/o interventor para el pago FRF-18, por parte del supervisor designado por la entidad, pago de la estampilla Pro UPTC y certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal según corresponda. El último pago sujeto a acta de terminación y liquidación para el pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de **CORPOBOYACA** y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el C**ONTRATISTA** no elabore y presente la respectiva factura o cuenta de cobro a **LA CORPORACION.**

7). QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En la convocatoria podrán participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, Que estén legalmente constituidas, en forma individual o conjunta, esto es en Consorcio y/o en Unión Temporal, que tengan sede principal o sucursal o agencia matriculada el departamento de Boyacá, con una antigüedad mínima de (4) años, que acrediten el cumplimiento del objeto social similar o relacionado al de esta convocatoria y que no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, (esta circunstancia se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta) que cumplan con los requisitos mínimos de participación y que el día del cierre del proceso, se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes.

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993

La persona jurídica, deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio renovado con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria pública, en el cual se constate que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

La persona jurídica deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Sede principal o Sucursal o Agencia matriculada en el Departamento de Boyacá con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria, que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

1.1. REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA:

En la convocatoria podrán participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, Que estén legalmente constituidas, en forma individual o conjunta, esto es en Consorcio y/o en Unión Temporal, que tengan sede principal o sucursal o agencia matriculada el departamento de Boyacá, con una antigüedad mínima de (4) años, que acrediten el cumplimiento del objeto social similar o relacionado al de esta convocatoria y que no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, (esta circunstancia se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta) que cumplan con los requisitos mínimos de participación y que el día del cierre del proceso, se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes.

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993

La persona jurídica, deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio renovado con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria pública, en el cual se constate que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

La persona jurídica deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Sede principal o Sucursal o Agencia matriculada en el Departamento de Boyacá con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria, que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

DOCUMENTOS PARA VERIFICACION JURÍDICA:

a) **Carta de Presentación de la Propuesta** según **Anexo** firmada por el proponente o su representante legal. En el caso de personas jurídicas, la carta de compromiso deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, celular, fax, dirección y correo electrónico, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Documento de Licitación y aceptación de su contenido.

b) **Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal** de acuerdo con las condiciones establecidas en este pliego de condiciones, según aplique.

c) **Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales:** Las personas jurídicas y las integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán adjuntar copia o certificación de la autorización del órgano social competente para presentar la oferta y suscribir el contrato correspondiente, si así lo exigen sus estatutos, si no aplica también deberá de entregar una certificación suscrita por el representante legal en donde manifieste bajo gravedad de juramento que este no necesita de autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, también aplica para los proponentes plurales.

d) **Garantía de Seriedad de la Propuesta y su correspondiente recibo de pago de la prima, de conformidad con las especificaciones.**

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las Garantías son las siguientes:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ identificada con NIT 800.252.843-5
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del presupuesto oficial. Nota: EN CASO DE QUE EL VALOR DE DICHO 10% TUVIERE CENTAVOS, EL VALOR ASEGURADO DEBE INCLUIR DICHOS CENTAVOS O APROXIMARSE AL PESO SIGUIENTE
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

Para el caso de propuestas plurales, el proponente deberá suscribir la respectiva póliza al nombre del consorcio o unión temporal indicando todos los integrantes y los respectivos porcentajes de participación

La omisión de la garantía será causal de rechazo.

La garantía de seriedad de la propuesta podrá ser una Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo ó Garantía Bancaria deberán estar acompañada del Recibo o Constancia del Pago de la Prima y para el caso de Póliza debe anexarse constancia de que la Póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral (Ley 1150 de 2007 artículo 7). La garantía deberá ser expedida por un Banco o Aseguradora, legalmente autorizado al efecto.

e) Registro Único Tributario del proponente con todos sus folios. (En caso de Consorcios o Unión Temporal aplica para cada uno de sus integrantes.)

f) Información General - Comercial según Anexo.

g) Certificado de Existencia y Representación Legal: El proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no mayor a treinta (30)

días calendario anterior a la fecha de cierre de esta invitación en el cual conste que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

La persona jurídica deberá acreditar que se encuentra debidamente matriculada y/o renovada de conformidad con las normas del Código de Comercio. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. Esta observación también es válida para los miembros de Consorcios o Uniones Temporales. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar esta información.

Nota: En caso que la propuesta sea presentada por Consorcios o Uniones Temporales, todos sus integrantes deben contar con sede principal o sucursal **o agencia** en la ciudad de Tunja, en las condiciones solicitadas por la entidad.

Existencia y representación legal Proponente Individuales
La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:
Personas Jurídicas:

Deben presentar los siguientes documentos:
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones definitivo.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
- Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- Sumado a los demás requisitos establecidos en el presente estudio previo.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que esté debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) de la sucursal y el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario anteriores contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación por la cámara de comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Proponentes Plurales:
El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

- Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos los integrantes, en los diferentes aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como también para firmar el acta de terminación y liquidación.
- Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente plural, en caso de que se haya nombrado este último. Así como la copia de todos sus integrantes.
- Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100%.
- En la etapa contractual no podrá modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso de que un integrante sea una persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.
- Sumado a los demás requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.
- Que las personas que integran el proponente plural tengan una antigüedad de constitución no inferior a UN (1) AÑO.

En todos los casos, esta CORPORACIÓN **verificara que el objeto social** de los integrantes del proponente plural o el proponente singular pueda permitir adelantar las actividades del presente proceso de Contratación, es decir que se acredite el cumplimiento del objeto social similar o relacionado al de esta convocatoria.

h) Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes

Los proponentes deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso donde conste que se encuentra inscrito en la Clasificación UNSPSC. Para propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, todos y cada uno de sus integrantes debe encontrarse inscritos y clasificados en el RUP.

El certificado debe de cumplir con lo indicado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 de 2015 (Cuando aplique). EL RUP DEBE ENCONTRARSE EN FIRME Y VIGENTE.

i) Los antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, y registro único de multas de la Policía Nacional serán verificados por la Corporación.

j) Pago de Seguridad social y aportes parafiscales:

Personas Jurídicas: El Proponente persona jurídica debe presentar el "Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Dentro de los últimos seis meses. Anteriores al cierre de la presente convocatoria

Se deberá adjuntar los comprobantes de pago de los últimos seis meses certificados, tanto para los proponentes plurales como singulares.
Proponentes Plurales: Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan el numeral anterior y cumplir con lo indicado para cada integrante.

NOTA 1: Si el oferente al día del cierre del proceso no se encuentra al día con los pagos de seguridad social y parafiscales, de los últimos seis meses será causal de rechazo.
NOTA 2: Cuando se compruebe que la Persona jurídica ha incurrido en evasión en el pago total o parcial de aportes será causal de terminación unilateral de los contratos que celebren las Entidades públicas con estas personas jurídicas. Conforme a lo establecido en La ley 789 del 2002 en su artículo 50 que reglamentó lo concerniente al Control de Evasión de los recursos parafiscales (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al SENA etc.).
k) Documento de identidad: Los proponentes deben anexar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente. En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento será el de la persona que haya sido designada como Representante.

l)Situación militar definida La proponente persona natural, o el representante legal en caso de personas jurídicas cuando a ello haya lugar, deberá acreditar tener definida su situación militar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1861 de 2017. Para tal efecto, deberá aportar copia de la libreta militar o certificación expedida por la autoridad competente que acredite la definición de la situación militar.

m) Compromiso anticorrupción debidamente diligenciado.

n) Autorización y certificación de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (persona natural & RL de las personas jurídicas) y la consulta de verificación de la página de la policía Nacional.

o) Multas e incumplimientos: bajo gravedad de juramento el proponente deberá de diligenciar el formato multas y sanciones impuestas del último año contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas.

Para el caso de proponente plurales deberán de diligenciarlo cada uno de los integrantes.

p) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: El cual deberá ser consultado en la plataforma tecnológica. Sobre este último punto, la página web https://www.redam.gov.co/information-page brinda información sobre la forma de consultar y descargar el registro correspondiente, el cual deberá allegarse para personas naturales y en caso de personas jurídicas allegar el correspondiente certificado del representante legal.

2). REQUISITOS TECNICOS

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ANEXAR POR PARTE DEL PROPONENTE OBJETO DE VERIFICACIÓN.

- Se deberá allegar el anexo de especificaciones técnicas, en el que se acepte las condiciones solicitadas

2.1) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente debe garantizar la participación en la ejecución del contrato, del siguiente personal el cual deberá anexar los siguientes documentos:

Perfil	Cantidad Personal	Formación Académica	Experiencia
Operario de aseo y cafetería	9	No aplica	El personal requerido para la prestación del servicio, deberá acreditar experiencia laboral especifica mayor a dos (2) años en actividades relacionadas con el servicio de aseo y cafetería, al momento de la presentación de la oferta y anexar los siguientes documentos: a) Hoja de vida. b) Fotocopia cédula de ciudadanía. c) Fotocopia libreta militar (si aplica). d) Certificado de manipulación de alimentos vigente expedido por una entidad autorizada e) Copia de certificaciones laborales que acredite la experiencia solicitada. f) Certificado de antecedentes judiciales g) Certificado de antecedentes fiscales h) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. i) Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. j) Certificación antecedentes delitos sexuales k) Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM • Fecha de descarga no mayor a treinta (30) días calendario después del cierre de esta convocatoria
Operario de aseo y cafetería Medio Tiempo	4		
Jardinero capacitado para trabajo en alturas	4	No aplica	El personal requerido para la prestación del servicio, deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año en labores y servicios de jardinería y actividades afines al servicio requerido y anexar los siguientes documentos: a) Hoja de vida. b) Fotocopia cédula de ciudadanía. c) Fotocopia libreta militar (si aplica).

			d) Copia de certificaciones laborales que acredite la experiencia solicitada. e) Certificado de trabajo en alturas f) Exámenes Médicos para trabajo en alturas g) Certificado de antecedentes judiciales h) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. i) Certificado de antecedentes fiscales j) Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. k) Certificación antecedentes delitos sexuales l) Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM * Fecha de descarga no mayor a treinta (30) días calendario después del cierre de esta convocatoria
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	8	No aplica	El personal requerido para la prestación del servicio, deberá acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en labores auxiliares de mantenimiento de edificios (apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañilería, plomería o fontanería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico, certificada por la empresa y/o persona jurídica para la cual trabajó el operario, al momento de la presentación de la oferta y anexar los siguientes documentos: a) Hoja de vida. b) Fotocopia cédula de ciudadanía. c) Fotocopia libreta militar (si aplica). d) Copia de certificaciones laborales que acredite la experiencia solicitada. e) Certificado de trabajo en alturas f) Exámenes Médicos para trabajo en alturas g) Certificado de antecedentes judiciales h) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. i) Certificado de antecedentes fiscales j) Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. k) Certificación antecedentes delitos sexuales l) Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM. * Fecha de descarga no mayor a treinta (30) días calendario después del cierre de esta convocatoria

Coordinador tiempo completo (incluye trabajo de coordinación de trabajo en alturas)	1	Profesional en Ingeniería ambiental y sanitaria y posgrado en saneamiento ambiental	El personal requerido para la prestación del servicio deberá acreditar título profesional en Ingeniería Ambiental y Sanitaria, así como posgrado en Saneamiento Ambiental. La verificación se realizará mediante la presentación del diploma y/o la tarjeta profesional, cuando aplique. Experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la obtención del título profesional o de la expedición de la tarjeta profesional, cuando aplique. Adicionalmente, deberá acreditar experiencia específica mínima de un (1) año en la coordinación de trabajo en alturas, la cual deberá estar debidamente certificada y vigente al momento de la presentación de la oferta. El proponente deberá anexar los siguientes documentos: a) Hoja de vida. b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía. c) Fotocopia de la libreta militar (cuando aplique). d) Copia de certificaciones laborales que acrediten la experiencia solicitada. e) Certificados académicos pregrado y postgrado f) Certificación del curso de nivel coordinador de trabajo en alturas. g) Curso de gestión y auditoría en sistemas integrados HSEQ. h) Curso 50 horas SG-SST vigente o el curso de 20 horas actualización. i) Curso Brigadas de emergencias j) Certificado de capacitación en nivel coordinador de trabajo en alturas, con una intensidad mínima de ochenta (80) horas, de las cuales el sesenta por ciento (60%) deberá corresponder a entrenamiento práctico y el cuarenta por ciento (40%) a formación teórica. k) Certificado de antecedentes judiciales. l) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. m) Certificado de antecedentes fiscales. n) Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional. o) Certificado de antecedentes por delitos sexuales. p) Certificado de deudores alimentarios morosos (REDAM) .q) Certificados académicos pregrado y postgrado Demostrar vinculación laboral con el oferente por lo menos de dieciocho (18) meses comprobables a través de contrato

			laboral y aporte planillas de seguridad social y certificado de afiliación ARL. Nota: No se aceptan capacitaciones dictadas por el mismo proponente o en caso de oferentes plurales por cualquiera de sus integrantes. * Fecha de descarga no mayor a treinta (30) días calendario después del cierre de esta convocatoria.

El personal antes relacionado debe cumplir con los requisitos aportando sus respectivos documentos con soportes, en la propuesta.

2.2) CUBRIMIENTOS ESPECIALES RELEVOS Y CONTINGENCIAS

El proponente deberá garantizar la disponibilidad de personal de Aseo, mantenimiento y jardinería, para el cubrimiento de los servicios especiales y de contingencias mediante certificación que constate el cumplimiento de los requisitos mínimos de todo el personal requerido, firmada por el representante legal.

NOTA 1: Para acreditar las calidades del personal requerido deberá adjuntarse con la PROPUESTA los documentos y cuadro de relación en medio magnético de todos y cada uno de los operarios.

NOTA 2: El personal ofrecido no podrá ser cambiado, sin autorización previa de CORPOBOYACÁ, quien se podrá reservar las razones para dar dicha aprobación, igualmente, solo se admitirá el reemplazo del personal con otro que cumpla, por lo menos, con las mismas previa verificación de cumplimiento de requisitos por parte del supervisor de la Corporación.

NOTA 3: la empresa adjudicataria del presente proceso deberá mantener capacitado de manera constante al personal establecido en sus diferentes labores.

NOTA 4: DOTACION DEL PERSONAL: El Proveedor debe suministrar a su costo como mínimo la siguiente dotación para cada perfil de personal:

- Operario de aseo y cafetería: uniforme (Blusa manga larga y pantalón), zapatos, delantal, guantes, tapabocas y gorro o malla para pelo. *en las sedes de clima cálido se reemplaza la blusa de manga larga por camisa
- Operario de mantenimiento: uniforme (camisa y overol o camisa y pantalón), zapatos y/o botas según requiera la actividad
- Coordinador de tiempo completo: uniforme y zapatos.
- Jardinero: uniforme (camisa y overol o camisa y pantalón), zapatos y/o botas según requiera la actividad.

2.3) CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

El proponente acreditará su capacidad administrativa y operativa mediante la presentación de la siguiente información:

1. Certificado de cámara de comercio donde conste tener sede principal y/o sucursal y/o agencia y/o establecimiento de comercio matriculada en el Departamento de Boyacá, que acredite antigüedad mínima de cuatro (4) años, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de Convocatoria. Adicionalmente contar con sede y en la ciudad de Tunja

En conclusión, se debe acreditar por lo menos dos sedes en el Departamento de Boyacá y una por lo menos debe encontrarse en la ciudad de Tunja.

En caso que la propuesta sea presentada por Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno de sus integrantes deberá contar con sede principal y/o sucursal y/o agencia en la ciudad de Tunja y otra ciudad del Departamento, a efectos de acreditar que conoce la percepción de seguridad en la jurisdicción de Corpoboyacá

El requisito habilitante consistente en requerir que el proponente acredite sede principal y/o sucursal y/o agencia y/o establecimiento de comercio en el Departamento de Boyacá, con antigüedad y presencia específica en la ciudad de Tunja, se justifica en razones técnicas, operativas, logísticas y de adecuada prestación del servicio, en armonía con los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, especialmente los de planeación, responsabilidad, economía y selección objetiva.

En efecto, el objeto contractual corresponde a la prestación del servicio integral de aseo, mantenimiento, jardinería y cafetería con suministro de insumos, el cual implica: I) La disponibilidad permanente de personal operativo para cubrir todos y cada uno de los turnos que requiere la entidad teniendo en cuenta que se necesitan un gran grupo de trabajadores entre tiempo completo y medio tiempo. II).La atención simultánea de múltiples sedes ubicadas en diferentes municipios del departamento (Tunja, Aquitania, Soatá, Socha, Pauna, Miraflores, Puerto Boyacá, entre otros)III).La provisión continua y oportuna de insumos, equipos y elementos, conforme a especificaciones técnicas exigentes y de cumplimiento normativo.IV).La supervisión, coordinación y respuesta inmediata ante contingencias operativas (ausencias de personal, fallas en equipos, requerimientos urgentes de limpieza o mantenimiento).

En ese sentido, es primordial que el proponente cuente con presencia física en el Departamento de Boyacá y particularmente en la ciudad de Tunja, permite garantizar La ubicación geográfica del proponente dentro del área de ejecución del contrato facilita la atención oportuna de novedades, reemplazos de personal, suministro de insumos y solución de contingencias, evitando interrupciones en la prestación del servicio y el contar con sede en Boyacá asegura que el proponente tiene conocimiento de las condiciones logísticas, sociales, climáticas y de movilidad del departamento, lo cual incide directamente en la adecuada planeación y ejecución del servicio en las diferentes sedes de Corpoboyacá.

1) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ACREDITADA CON EL RUP:

Se evaluará a partir del Registro Único de Proponentes, el proponente que quiera participar en la presente convocatoria deberá acreditar una experiencia general así:

EXPERIENCIA PROPONENTES EN GENERAL	**REQUISITOS EXPERIENCIA GENERAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD con domicilio en el territorio nacional.**	**EXPERIENCIA GENERAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.**
Deberá acreditar la experiencia **general** con la presentación **de máximo dos (2) contratos** ejecutados, terminados y/o liquidados celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, deben ser reportados por el proponente e identificados en el clasificador de Bienes y Servicios que cumplan con al menos cuatro (4) códigos en cada uno de los contratos que más adelante se señalan.	El proponente que acredite la vinculación de personas con discapacidad dentro de su estructura organizacional o planta de personal, conforme a la normativa vigente, deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de **máximo tres (3) contratos** ejecutados, terminados y/o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso.	Deberá acreditar la experiencia **general** con la presentación **de máximo tres (3) contratos** ejecutados, terminados y/o liquidados celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, deben ser reportados por el proponente e identificados en el clasificador de Bienes y Servicios que cumplan con al menos cuatro (4) códigos en cada uno de los contratos que más adelante se señalan.

El valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrá en cuenta para determinar el cumplimiento de este registro será el valor de los contratos ejecutados expresados en SMMLV que aparecen certificados en la sección "EXPERIENCIA" del Registro Único de Proponentes – R.U.P.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	**PRODUCTO**
47131700	Suministros para aseo.
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección.
76111500	Servicios de limpieza mantenimiento de edificios generales y de oficinas.
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
47132100	Kits de limpieza
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

En cuanto a la Clasificación cada contrato acreditará como mínimo cuatro (4) de los seis (6) códigos previamente establecidos.

Para lo anterior, el proponente deberá resaltar en su RUP los contratos mediante los cuales pretende acreditar la experiencia general. En el anexo de experiencia, debe indicar la información correspondiente a dichos contratos.
En caso de que el proponente allegue certificaciones y/o actas de liquidación junto al respectivo contrato en los que participó como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en consideración al porcentaje de su participación en la Unión Temporal o Consorcio**.**
Los contratos para acreditar la experiencia general deberán ser diferentes a los allegados para acreditar la experiencia especifica.
Se debe adjuntar la relación de la experiencia, según Anexo: Experiencia General y Específica del proponente La información para verificar respecto a la experiencia de los proponentes en el RUP será:

- Número del consecutivo del contrato ejecutado.
- Nombre del contratista.
- Nombre del contratante.
- Valor del contrato ejecutado expresado en S.M.M.L.V
- No se aceptarán contratos que no estén certificados en el RUP.
- Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación**.**
- Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses tomando como referencia el año de terminación del proyecto o el año facturado o el año de ejecución, de acuerdo con la tasa de cambio estadística publicada por el Banco de la República u organismo oficial del país de origen correspondiente al último día de ese año, luego se realizará su conversión a pesos colombianos, de conformidad con lo indicado en la viñeta anterior**.**
- Sin embargo, para el caso de valores de contratos en ejecución en el año en curso, la conversión se hará utilizando las tasas de cambio correspondientes a la fecha de apertura del presente proceso, realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de terminación.

NOTA 1: En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el Formato y la relacionada en el RUP, prevalecerá la información contenida en el RUP y dicha información será la que se utilizará para la verificación.
NOTA 2: En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el Formato y el documento soporte anexado que complemente la información del RUP para acreditar la experiencia, prevalecerá el documento soporte.
NOTA 3: Para cumplir con este requisito los Proponentes deberán acreditar la experiencia con las anteriores Clasificaciones de los Bienes y Servicios en el Tercer Nivel de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas.

De igual forma y teniendo en cuenta la respuesta a consulta #420171114000005270 dada por Colombia compra eficiente, en donde se indica que la entidad Estatal podrá requerir documentos adicionales para complementar la información que no se encuentra contenida en el RUP, tales como actas de liquidación con obligaciones o actividades ejecutadas o documentos de contenido técnico, con los cuales se constate con claridad el alcance del objeto ejecutado por el proponente, esta Entidad solicita que de la experiencia relacionada para ser verificada y que se encuentre debidamente inscrita en el RUP deberá allegar contratos (No se acepta contratos en ejecución), certificaciones, actas de terminación o actas de liquidación con el fin de complementar la información contenida en el RUP tendiente a verificar que el objeto del contrato acreditado e inscrito en el RUP sea similar o se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso y como consecuencia que las obligaciones adquiridas permitan dar fe a esta CORPORACIÓN que la experiencia que acredita el

oferente pueden dar cabal cumplimiento al objeto del presente proceso, con el fin de complementar la información solicitada para lo cual podrá allegar alguno de los siguientes literales:

a) Certificación de experiencia para contratos: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento, que no se acrediten con el certificado del RUP.
b) Acta de Liquidación Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.
c) Acta de Entrega o de Recibo Definitivo Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.
d) Acta de Terminación Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

De igual forma, en caso de acreditar experiencia con Entidades Privadas se deberá anexar la correspondiente facturación, pagos de seguridad social y acta de terminación y liquidación del contrato que den cuenta de la ejecución del contrato.
Nota: Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a validar será el registrado en el RUP, teniendo en cuenta el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes en la ejecución de dicho contrato.

3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**REQUISITO EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD con domicilio en el territorio nacional.**	**EXPERIENCIA GENERAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.**
La experiencia específica se **acreditará con la presentación de MAXIMO DOS (02) certificaciones de contratos** ejecutados, terminados y liquidados, con entidades públicas y/o privadas, e inscritos en el RUP, cuyo objeto y/o alcance contractual sea relacionado con el siguiente: **SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA**	El proponente que acredite la vinculación de personas con discapacidad dentro de su estructura organizacional o planta de personal deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de **MÁXIMO tres (3)** contrato ejecutado, terminado y/o liquidado cuyo objeto y/o alcance contractual sea relacionado con el siguiente:	El proponente que acredite la vinculación de personas con discapacidad dentro de su estructura organizacional o planta de personal deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de **MÁXIMO tres (3)** contrato ejecutado, terminado y/o liquidado cuyo objeto y/o alcance contractual sea relacionado con el siguiente:

El contrato acreditado deberá haber sido liquidado durante los últimos cuatro (4) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso contractual. La sumatoria de los contratos aportados deberá ser como mínimo de **1412** SMMLV Cada uno de los contratos aportados deberá identificar en el RUP al menos cuatro (4) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios que a continuación se refieren. En caso de aportar dos (2) contratos, cada contrato debe acreditar al menos cuatro (4) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios que a continuación se refieren. Para lo anterior, se requiere que el **proponente resalte en su RUP**, los contratos mediante los cuales pretende acreditar la experiencia que especifica.	**SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO, JARDINERÍA,** El contrato acreditado deberá haber sido liquidado durante los últimos cuatro (4) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso contractual. La sumatoria de los contratos aportados deberá ser como mínimo de **1412** SMMLV Cada uno de los contratos aportados deberá identificar en el RUP al menos cuatro (4) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios que a continuación se refieren. En caso de aportar tres (3) contratos, cada contrato debe acreditar al menos cuatro (4) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios que a continuación se refieren. Para lo anterior, se requiere que el **proponente resalte en su RUP**, los contratos mediante los cuales pretende acreditar la experiencia que especifica.	**SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO, JARDINERÍA,** El contrato acreditado deberá haber sido liquidado durante los últimos cuatro (4) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso contractual. La sumatoria de los contratos aportados deberá ser como mínimo de **1412** SMMLV Cada uno de los contratos aportados deberá identificar en el RUP al menos cuatro (4) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios que a continuación se refieren. En caso de aportar tres (3) contratos, cada contrato debe acreditar al menos cuatro (4) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios que a continuación se refieren. Para lo anterior, se requiere que el **proponente resalte en su RUP**, los contratos mediante los cuales pretende acreditar la experiencia que especifica.

El valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrá en cuenta para determinar el cumplimiento de este registro será el valor de los contratos ejecutados expresados en SMMLV que aparecen certificados en la sección "EXPERIENCIA" del Registro Único de Proponentes – R.U.P.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
47131700	Suministros para aseo.

47131800	Soluciones de limpieza y desinfección.
76111500	Servicios de limpieza mantenimiento de edificios generales y de oficinas.
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
47132100	Kits de limpieza
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la entidad.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en la nota que le precede y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, la suma de los contratos presentados por sus integrantes debe cumplir con lo solicitado.

Cuando el contrato que se somete a verificación corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de su participación real en la ejecución del contrato, fracción que también deberá cumplir con los requisitos anteriores.

La experiencia especifica se deberá acreditar así:

Con entidades públicas o privadas se presentará la respectiva certificación o, en su defecto el respectivo contrato junto a la respectiva copia del acta de terminación o acta de liquidación que contenga el detalle de los estudios ejecutados, que enuncie como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Actividades o ítems ejecutados
- Deberá haber sido liquidado durante los últimos cuatro (4) años a la fecha de cierre del presente proceso contractual.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato (dd-mm-aaaa).
- Fecha de terminación del contrato (dd-mm-aaaa).

Los valores de los contratos a la fecha de su terminación comprenden el valor origen más adiciones y reajustes causados.

No se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia específica, certificaciones de contratos que se utilizaron para acreditar la experiencia general.

4. COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES CON EL AMBIENTE

Que una vez revisada la Guía de Compras Públicas Sostenibles. Guía Conceptual y Metodológica, se puede establecer por su origen se encuentran en las fichas con criterios de sostenibilidad que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene a disposición de cualquier interesado en su página web:

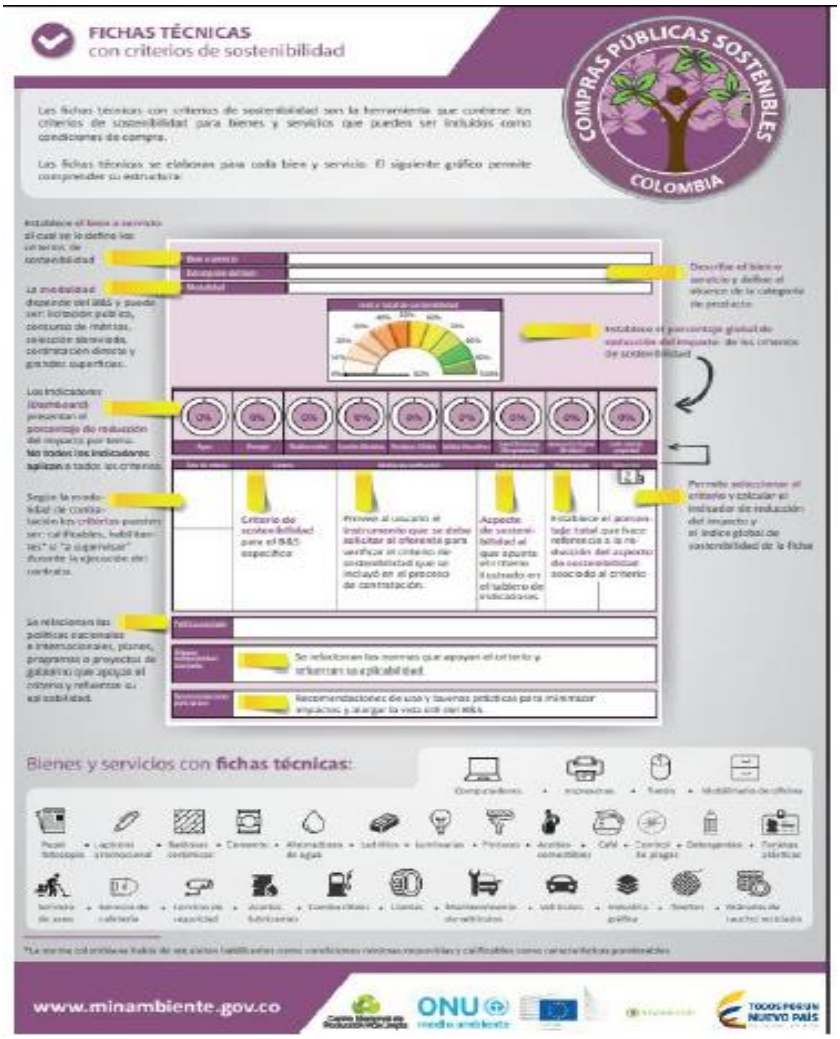

La guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles del MADS, define criterios sociales transversales que se pueden tener en cuenta en la ejecución de las Compras Públicas Sostenibles, junto con algunos requisitos para validar el cumplimiento de estos:

CRITERIOS AMBIENTALES REQUERIDOS

CRITERIOS DE SOSTENIBLIDAD	
ETAPA PRECONTRACTUAL: Solicitado al oferente	
CRITERIO	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Manifestar su compromiso de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación de su servicio, sean estás realizadas por el proponente o por un aliado(s) estratégico(s).	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.
Los elementos para la prestación del servicio de cafetería serán de materiales reutilizables, biodegradables, lavables o de larga duración (por ejemplo: vidrio, cerámica, compostables o similares). Nota: No se permitirá la utilización de elementos plásticos de un solo uso (por ejemplo: pitillos, cubiertos, vasos, platos desechables o similares)	Adjuntar a la propuesta las fichas técnicas de los elementos a utilizar.
En caso de requerir elementos desechables para la prestación del servicio de cafetería, se deberán emplear aquellos que cuenten con materiales reutilizables, reciclables o biodegradables. Nota: No se permitirá la utilización de elementos de poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), ni plásticos de un solo uso.	Adjuntar a la propuesta las fichas técnicas de los elementos desechables a utilizar.
Los palitos agitadores o mezcladores, deberán ser de materiales reutilizables, reciclables, biodegradables o consumibles. Por ejemplo, agitadores con composición de azúcar o panela, agitadores de madera. Nota: No se permitirá la utilización de elementos plásticos de un solo uso	Adjuntar a la propuesta las fichas técnicas de los los agitadores o mezcladores a utilizar.

Garantizar que el café en todas las presentaciones a suministrar ha pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos o que el productor implementa acciones responsables con el ambiente y la sociedad.	Entregar la(s) ficha(s) o certificado(s) del proveedor(es) de los productos de café, donde se evidencia la implementación de prácticas amigables con el ambiente y/o de responsabilidad social. ***Nota**: Se validará bajo evaluación del equipo de trabajo que verifica el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental incluidos, la presentación de pantallazo y/o enlace de la página web del fabricante donde se observa que el producto cumple con las características solicitadas cuando no es posible adjuntar ficha técnica o certificado*
Garantizar que la panela en todas las presentaciones a suministrar ha pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos o que el productor implementa acciones responsables con el ambiente y la sociedad.	Entregar la(s) ficha(s) o certificado(s) del proveedor(es) de los productos de panela, donde se evidencia la implementación de prácticas amigables con el ambiente y/o de responsabilidad social. ***Nota**: Se validará bajo evaluación del equipo de trabajo que verifica el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental incluidos, la presentación de pantallazo y/o enlace de la página web del fabricante donde se observa que el producto cumple con las características solicitadas cuando no es posible adjuntar ficha técnica o certificado*

Garantizar que las aromáticas a suministrar han pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos o que el productor implementa acciones responsables con el ambiente y la sociedad.	Entregar la(s) ficha(s) o certificado(s) del proveedor(es) de las aromáticas, donde se evidencia la implementación de prácticas amigables con el ambiente y/o de responsabilidad social. ***Nota**: Se validará bajo evaluación del equipo de trabajo que verifica el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental incluidos, la presentación de pantallazo y/o enlace de la página web del fabricante donde se observa que el producto cumple con las características solicitadas cuando no es posible adjuntar ficha técnica o certificado*
Priorizar el uso de bolsas para el manejo de residuos con un 80% de plástico reciclado o bien bolsas cuyos componentes permitan su biodegradabilidad.	Entregar la ficha técnica de las bolsas a utilizar para el manejo de residuos. ***Nota**: Se validará bajo evaluación del equipo de trabajo que verifica el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental incluidos, la presentación de pantallazo y/o enlace de la página web del fabricante donde se observa que el producto cumple con las características solicitadas cuando no es posible adjuntar ficha técnica.*
Garantizar que las toallas para manos a suministrar son elaboradas con contenido de material reciclado y libre de cloro elemental.	Entregar la ficha técnica de las toallas para manos a suministrar ***Nota**: Se validará bajo evaluación del equipo de trabajo que verifica el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental incluidos, la presentación de pantallazo y/o enlace de la página web del fabricante donde se observa que el producto cumple con las características solicitadas cuando no es posible adjuntar ficha técnica.*
Garantizar que los trapos de limpieza a suministrar (limpiones, toalla, paño absorbente) en lo posible sean de microfibras, se priorizarán trapos de limpieza reutilizables	Entregar la ficha técnica de los trapos de limpieza a utilizar. ***Nota**: Se validará bajo evaluación del equipo de trabajo que verifica el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental incluidos, la presentación de pantallazo y/o enlace de la página web del fabricante donde se observa que el producto cumple con las características solicitadas cuando no es posible adjuntar ficha técnica.*

Garantizar que la azúcar a suministrar ha pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos o que el productor implementa acciones responsables con el ambiente y la sociedad.	Entregar la(s) ficha(s) o certificado(s) del proveedor(es) de los productos de azúcar, donde se evidencia la implementación de prácticas amigables con el ambiente y/o de responsabilidad social. ***Nota**: Se validará bajo evaluación del equipo de trabajo que verifica el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental incluidos, la presentación de pantallazo y/o enlace de la página web del fabricante donde se observa que el producto cumple con las características solicitadas cuando no es posible adjuntar ficha técnica o certificado*
Garantizar que el Té a suministrar ha pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos o que el productor implementa acciones responsables con el ambiente y la sociedad.	Entregar la(s) ficha(s) o certificado(s) del proveedor(es) del Té, donde se evidencia la implementación de prácticas amigables con el ambiente y/o de responsabilidad social. ***Nota**: Se validará bajo evaluación del equipo de trabajo que verifica el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental incluidos, la presentación de pantallazo y/o enlace de la página web del fabricante donde se observa que el producto cumple con las características solicitadas cuando no es posible adjuntar ficha técnica o certificado*
Garantizar que los desinfectantes a suministrar cuentan con características de biodegradabilidad.	Entregar la ficha técnica de los desinfectantes a utilizar. ***Nota**: Se validará bajo evaluación del equipo de trabajo que verifica el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental incluidos, la presentación de pantallazo y/o enlace de la página web del fabricante donde se observa que el producto cumple con las características solicitadas cuando no es posible adjuntar ficha técnica.*

Los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo, según lo establecido en la resolución 0689 de 2016 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya. Además, deben ser biodegradables, ecológicos o exentos de sustancias peligrosas.	Entregar la Ficha técnica de los jabones y detergentes a utilizar. ***Nota**: Se validará bajo evaluación del equipo de trabajo que verifica el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental incluidos, la presentación de pantallazo y/o enlace de la página web del fabricante donde se observa que el producto cumple con las características solicitadas cuando no es posible adjuntar ficha técnica.*
Se deben privilegiar que los equipos eléctricos a utilizar para la prestación del servicio de aseo y cafetería, que cuenten con una etiqueta de eficiencia energética o que hagan parte de un programa o esquema de eficiencia energética, sin perjuicio de las especificaciones técnicas exigidas.	Entregar la ficha técnica de los equipos a utilizar en donde se evidencie el cumplimiento de la etiqueta de eficiencia energética. ***Nota**: Se validará bajo evaluación del equipo de trabajo que verifica el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental incluidos, la presentación de pantallazo y/o enlace de la página web del fabricante donde se observa que el producto cumple con las características solicitadas cuando no es posible adjuntar ficha técnica.*
Se deben privilegiar que los equipos eléctricos a utilizar para la prestación del servicio de aseo y cafetería, que cuenten con una etiqueta de eficiencia energética o que hagan parte de un programa o esquema de eficiencia energética, sin perjuicio de las especificaciones técnicas exigidas.	Entregar la ficha técnica de los equipos a utilizar en donde se evidencie el cumplimiento de la etiqueta de eficiencia energética. ***Nota**: Se validará bajo evaluación del equipo de trabajo que verifica el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental incluidos, la presentación de pantallazo y/o enlace de la página web del fabricante donde se observa que el producto cumple con las características solicitadas cuando no es posible adjuntar ficha técnica.*
Los productos químicos que se utilicen en presentación concentrada, deben contar con un procedimiento con las especificaciones de cómo realizar una adecuada dilución y disponer de medios de dosificación precisos.	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.

Garantizar que todos los envases de productos limpieza y desinfección, se encuentren correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el código internacional unificado.	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.
Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, desinfección, fumigación, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, se mantengan rotuladas con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.
Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, desinfección, fumigación, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, cumplan con las condiciones de almacenamiento y manipulación segura del producto, según lo establecido en las fichas de datos de seguridad correspondientes. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.
El oferente o su aliado(s) estratégico(s) para la prestación del servicio especial de fumigación, de jardinería básica de desinfección y control de plagas, debe garantizar que los plaguicidas y fungicidas para la prestación del servicio deben ser de baja toxicidad (NO categorías I y II- extremadamente y altamente tóxicas, respectivamente), estar autorizados o aprobados por la autoridad competente y que cuenten características de biodegradabilidad.	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.
El oferente o su aliado(s) estratégico(s) para la prestación del servicio especial de fumigación, de jardinería básica de desinfección y control de plagas, debe garantizar que personal que asigne para la aplicación de los plaguicidas y fungicidas debe cumplir con los requisitos de formación y capacitación para el desarrollo de esta actividad.	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.

El oferente o su aliado(s) estratégico(s) para la prestación del servicio especial de fumigación, de jardinería básica de desinfección y control de plagas, debe contar con: • Procedimiento de control de plagas. • Procedimiento de control de roedores • Protocolo de contingencia para fumigación.	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.
Para aquellas actividades que requieran el uso de abonos y fertilizantes en la prestación del servicio de jardinería básica. El oferente o su aliado(s) estratégico(s), debe garantizar que sean orgánicos.	Entregar la ficha técnica de los abonos y fertilizantes a utilizar ***Nota**: Se validará bajo evaluación del equipo de trabajo que verifica el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental incluidos, la presentación de pantallazo y/o enlace de la página web del fabricante donde se observa que el producto cumple con las características solicitadas cuando no es posible adjuntar ficha técnica.*
Para aquellas actividades del servicio de mantenimiento locativo básico que requieran el uso de lubricantes, por ejemplo, el mantenimiento de elementos y equipos, el oferente debe garantizar que los lubricantes a utilizar, no contienen sustancias no permitidas por la legislación nacional e internacional. y cuentan con características de biodegradabilidad y especificaciones de bioacumulación.	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.
Para aquellas actividades del servicio de mantenimiento locativo básico, que requieran instalaciones de luminarias, los tipos de luminarias ofrecidos deben contar con características de eficiencia energética.	Entregar la ficha técnica de las luminarias a utilizar donde se evidencie que cuentan con características de eficiencia energética. ***Nota**: Se validará bajo evaluación del equipo de trabajo que verifica el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental incluidos, la presentación de pantallazo y/o enlace de la página web del fabricante donde se observa que el producto cumple con las características*
	solicitadas cuando no es posible adjuntar ficha técnica.

Para aquellas actividades del servicio de mantenimiento locativo básico que requieran el uso de pinturas, estas deben (i) estar certificado en Sello Ambiental Colombiano o ii) evidenciar al menos un beneficio ambiental, por ejemplo, uso de pinturas a base de agua, pinturas que cumplen con criterios de sostenibilidad, que son libres de metales pesados y/o con bajo contenido de plomo y solventes orgánicos volátiles.	Entregar la ficha técnica de las pinturas a utilizar ***Nota**: Se validará bajo evaluación del equipo de trabajo que verifica el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental incluidos, la presentación de pantallazo y/o enlace de la página web del fabricante donde se observa que el producto cumple con las características solicitadas cuando no es posible adjuntar ficha técnica.*
Para aquellas actividades del servicio de mantenimiento locativo básico, que requieran el uso de cemento, este debe evidenciar al menos una certificación de buenas prácticas ambientales o de sostenibilidad en su proceso productivo.	Entregar la icha técnica del cemento a utilizar, en donde se evidencie el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales o de sostenibilidad (ejemplo: reportes GRI, aporte a certificación LEED, ISO 14001) ***Nota**: Se validará bajo evaluación del equipo de trabajo que verifica el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental incluidos, la presentación de pantallazo y/o enlace de la página web del fabricante donde se observa que el producto cumple con las características solicitadas cuando no es posible adjuntar ficha técnica.*
Para aquellas actividades del servicio de mantenimiento locativo básico que generen material particulado o altos niveles de ruido, por ejemplo, taladrar, martillar, demoler, regatear, entre otras. El oferente debe asegurar la formulación e implementación de acciones tendientes al control de material particulado y al control de los niveles de presión sonora generados como consecuencia de la ejecución del contrato.	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.
El personal del servicio de cafetería deberá contar con un curso de manipulación de alimentos y deberá ser obligatorio el porte de los Elementos de Protección Personal requeridos (guantes, protección bucal, etc)	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.

El personal de la empresa oferente debe comprometerse a apoyar el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad. Así como, a hacer uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos) en las instalaciones donde se desarrollará el contrato.	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.
Para aquellas actividades relacionadas con jardinería, principalmente, con la poda de zonas verdes, se debe garantizar la gestión adecuada de los residuos orgánicos generados durante la ejecución del contrato.	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.
Apoyar a la entidad en la gestión adecuada de los residuos: ordinarios, orgánicos, aprovechables, de bioseguridad, residuos de construcción y demolición- RCDs, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES.	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.
ETAPA CONTRACTUAL: Solicitado al contratista	
CRITERIO	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
El personal del servicio de cafetería deberá contar con un curso de manipulación de alimentos y deberá ser obligatorio el porte de los Elementos de Protección Personal requeridos (guantes, protección bucal, etc)	Certificado manipulación de alimentos del personal de cafetería
Para aquellas actividades del servicio de mantenimiento locativo básico que requieran el uso de lubricantes, por ejemplo, el mantenimiento de elementos y equipos, el oferente debe garantizar que los lubricantes a utilizar, no contienen sustancias no permitidas por la legislación nacional e internacional. y cuentan con características de biodegradabilidad y especificaciones de bioacumulación.	Entregar la ficha técnica de lubricante a utilizar. ***Nota**: Se validará bajo evaluación del equipo de trabajo que verifica el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental incluidos, la presentación de pantallazo y/o enlace de la página web del fabricante donde se observa que el producto cumple con las características solicitadas cuando no es posible adjuntar ficha técnica..*
Los productos químicos que se utilicen en presentación concentrada, deben contar con un procedimiento con las especificaciones de cómo realizar una adecuada dilución y disponer de medios de dosificación precisos.	Documento mediante el cual se evidencie lo solicitado, por ejemplo: ficha técnica del producto, hoja de seguridad o manual, protocolo o procedimiento de dosificación y dilución.

Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	Documento de plan de contingencia y plan de emergencia del transporte de sustancias químicas.
Garantizar que los conductores del transporte de sustancias químicas cuenten con el "*manual básico obligatorio*", según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002. o aquella que lo derogue, modifique o sustituya. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias	Certificado del curso básico obligatorio de capacitación para conductores de vehículos que transportan mercancías peligrosas.
Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, desinfección, fumigación, jardinería mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	Entregar a la supervisión, fichas de datos de seguridad, completamente legibles y en idioma español.
El oferente o su aliado(s) estratégico(s) para la prestación del servicio especial de fumigación, de jardinería básica de desinfección y control de plagas, debe garantizar que los plaguicidas y fungicidas para la prestación del servicio deben ser de baja toxicidad (NO categorías I y II, extremadamente y altamente tóxicas, respectivamente), estar autorizados o aprobados por la autoridad competente y que cuentan características de biodegradabilidad.	Documento mediante el cual se evidencie que los plaguicidas a utilizar son de baja toxicidad (NO categorías I y II, extremadamente y altamente tóxicas, respectivamente), y que están autorizados o aprobados por la autoridad competente. Ejemplo: Hojas de seguridad, registros de salud pública
El oferente o su aliado(s) estratégico(s) para la prestación del servicio especial de fumigación, de jardinería básica de desinfección y control de plagas, debe garantizar que personal que asigne para la aplicación de los plaguicidas y fungicidas debe cumplir con los requisitos de formación y capacitación para el desarrollo de esta actividad.	Documentos soporte que el personal asignado para la aplicación de los plaguicidas y fungicidas debe cumplir con los requisitos de formación y capacitación para el desarrollo de esta actividad. Ejemplo: Certificados de cursos de formación, soportes de asistencia a capacitaciones.

El oferente o su aliado(s) estratégico(s) para la prestación del servicio especial de fumigación, de jardinería básica de desinfección y control de plagas, debe contar con: • Procedimiento de control de plagas. • Procedimiento de control de roedores Protocolo de contingencia para fumigación.	• Documento con procedimiento de control de plagas. • Documento con procedimiento de control de roedores • Documento con protocolo de contingencia para fumigación
El personal asignado para la prestación del servicio debe haber recibido o recibir formación o capacitación en el manejo de sustancias químicas y de gestión de residuos.	Soporte de las capacitaciones recibidas por el personal o de las capacitaciones desarrolladas, estas deben contar con evaluación de satisfacción y registro fotográfico.
Para aquellas actividades del servicio de mantenimiento locativo básico que generen material particulado o altos niveles de ruido, por ejemplo, taladrar, martillar, demoler, regatear, entre otras. El oferente debe asegurar la formulación e implementación de acciones tendientes al control de material particulado y al control de los niveles de presión sonora generados como consecuencia de la ejecución del contrato.	Documento que evidencia la formulación e implementación de las acciones solicitadas. Por ejemplo programa de control de material particulado y control de los niveles de presión
Para aquellas actividades relacionadas con jardinería, principalmente, con la poda de zonas verdes, se debe garantizar la gestión adecuada de los residuos orgánicos generados durante la ejecución del contrato.	Entregar con la factura: • Copias del (as) acta (s), certificado (s) o documento (s) que evidencie la gestión realizada con todos los residuos orgánicos, producto de la ejecución del contrato, para el aprovechamiento de los residuos, una vez se haya ejecutado su gestión, en un plazo no superior a cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega al gestor (es) de lo (s) residuo (s). Nota: Estos documentos deberán contener como mínimo: Fecha de expedición; nombre del gestor, NIT del gestor, descripción del residuo (tipo, cantidad), gestión de aprovechamiento realizada con el residuo.

Garantizar la gestión adecuada de los residuos peligrosos (residuos de sustancias químicas utilizadas para el servicio de aseo, uso de lubricantes y aceites, desinfección, jardinería, fumigación) generados durante la ejecución del contrato.	Entregar con la factura: • Copias del (as) acta (s), certificado (s) o documento (s) que evidencie la gestión realizada con todos los residuos peligrosos y residuos especiales, producto de la ejecución del contrato, para el almacenamiento, transporte o movilización, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos, una vez se haya ejecutado su gestión, en un plazo no superior a cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega al gestor (es) de lo (s) residuo (s). Nota: Estos documentos deberán contener como mínimo: Fecha de expedición; nombre del gestor, NIT del gestor, número de la licencia ambiental o resolución por medio de la cual se autoriza el desarrollo de la actividad a la (s) empresa (s) gestora (s) responsable de manejo del residuo, descripción del residuo (tipo, cantidad), gestión realizada con el residuo (almacenamiento, transporte o movilización, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final).
Apoyar a la entidad en la gestión adecuada de los residuos: ordinarios, orgánicos, aprovechables, de bioseguridad, residuos de construcción y demolición- RCDs, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES.	En los casos que la gestión de los residuos sean obligación del contratista como parte del servicio prestado, se deben entregar los certificados de gestión de residuos.

Nota: *Teniendo en cuenta que, con la contratación del servicio de aseo y cafetería, se encuentran inmersos servicios de jardinería y fumigación, sugerimos tener en cuenta la ficha técnica con criterios ambientales para el servicio de siembra y/o mantenimiento de jardines, siembra de zonas verdes, reforestación de áreas degradadas.*

5. REQUISITOS SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Proponente debe contar con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normatividad vigente. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe diseñarse teniendo en cuenta los lineamientos para el cumplimiento en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. Cabe anotar que este se deberá ajustar a las tareas específicas a desarrollar

para dar cumplimiento al objeto contractual y que el o los contratistas deben implementar los formatos y registros que den cumplimiento con el Plan SST.

Para dar cumplimiento a lo anterior el Proponente debe presentar a la entidad, la certificación emitida por parte de la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos del SG-SST 95% al 100% de acuerdo con lo establecido en el marco legal vigente, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores al cierre del presente proceso.

El porcentaje de cumplimiento deberá ser acorde con lo estipulado en el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Estos lineamientos contemplan entre otros, los siguientes aspectos básicos legales:

* Diseñar y socializar la política de seguridad y salud en el trabajo.
* Diseñar y divulgar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
* Conformar el Comité Copasst (Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo).
* Afiliar al personal contratado al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP)

Para la planeación, organización, ejecución y evaluación del funcionamiento de seguridad y salud en el trabajo se deben destinar los recursos humanos, financieros y físicos.

Adicionalmente el proponente deberá acreditar que cuentan con una persona encargada del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, que sea el enlace de la corporación para el cumplimiento de los lineamientos y aspectos básicos de sus trabajadores y que deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

El responsable del SG –SST deberá ser Profesional en salud ocupacional o Profesional de cualquier área con Especialización en Salud ocupacional y/o especialista en gerencia de servicios de Salud, con Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo, haber cursado y aprobado la acción de formación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo con una duración mínima de 50 horas y actualización de 20 horas, experiencia como responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en empresas de servicios de aseo y cafetería mínimo (6) años, c

- Capacitación de trabajo en alturas resolución 4272-2021 requisitos mínimos de seguridad
- de trabajo en alturas.
  - Liderazgo y trabajo en equipo
  - Riesgo publico
  - Curso de investigación de incidentes y de accidentes de trabajo Seguridad vial
  - Curso de implementación del plan estratégico de seguridad vial (PESV) Cursos de
- fortalecimiento de competencias en SST (20 horas)
  - Curso de líderes en Seguridad y Salud en el trabajo
  - Certificado de Brigadista
  - Se debe presentar carta de compromiso donde se asegure que el profesional SST se mantendrá durante toda la ejecución del contrato.

Vinculación con el proponente en caso de proponente plural mínimo dieciocho (18) meses contados a la presentación de la oferta, para ello debe aportar contrato laboral y pago de seguridad social de último año mediante presentación de las respectivas planillas y afiliación ARL.

6. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INDICADORES FINANCIEROS

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

MUESTRA SELECCIONADA

La muestra de empresas seleccionadas para el análisis de capacidad financiera y organizacional corresponde a las siguientes:

N	NIT	RAZON SOCIAL	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO
1	800135895	CONTRATOS Y PERSONAL LTDA	1,61	0,12	0,02	0,78	0,69	$ 121.710,00	$ 1.507.253,00
2	900630031	SOLUCIONES PAISAJISTICAS Y ARQUITECTONICAS SAS	1,26	0,99	-0,00	-0,39	-0,00	$ 214.367,00	$ 20.986,00
3	900163630	Inversiones Abisinia SA	54,19	0,21	0,04	1,00	0,78	$ 356.168,00	$ 3.021.795,00
4	800053529	SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA	1,69	0,19	0,01	0,29	0,23	$ 502.086,00	$ 462.147,00
5	830077133	TRULY NOLEN BOGOTA SA	2,19	0,48	-0,02	-0,25	-0,13	$ 642.596,00	$ 768.423,00
6	900710925	NUTRIR EXPRESS S.A.S	1,73	0,72	-0,00	-0,02	-0,01	$ 715.151,00	$ 512.988,00
7	802005761	GRUPO MAESTRA COMPAÑIA DE MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S	1,38	0,62	0,05	0,89	0,34	$ 849.487,00	$ 1.381.878,00
8	900735609	ALSERVIR SAS	1,54	0,32	0,05	0,89	0,60	$ 896.517,00	$ 3.585.468,00
9	900565458	VENELIN COLOMBIA SAS	3,36	0,37	-0,01	-0,23	-0,14	$ 911.326,00	$ 1.299.965,00
10	800135644	HAMA ASEO S.A.S	3,91	0,34	0,04	0,71	0,47	$ 986.496,00	$ 2.875.586,00

11	900157270	SS COLOMBIA SAS	2,12	0,74	0,03	0,62	0,16	$ 1.115.490,00	$ 893.239,00
12	805006214	TRULY NOLEN VALLE S A	1,73	0,37	0,02	0,32	0,20	$ 1.120.366,00	$ 2.561.706,00
13	860514894	BOGOTANA DE LIMPIEZA SAS	1,36	0,42	0,05	0,81	0,47	$ 1.204.531,00	$ 452.218,00
14	800153295	mantemar ltda	8,99	0,09	0,02	0,94	0,86	$ 1.254.021,00	$ 2.175.222,00
15	800153430	CONTINENTAL DE FUMIGACIONES SAS	3,42	0,27	0,04	0,71	0,52	$ 1.385.348,00	$ 1.575.562,00
16	828001576	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO EU	5,33	0,24	0,05	0,99	0,76	$ 1.494.198,00	$ 1.515.333,00
17	900242247	POOL SECURITY SOLUTION SAS	2,45	0,55	0,06	0,90	0,40	$ 1.496.983,00	$ 1.148.051,00
18	800068462	ASEOS LA PERFECCION SAS	1,35	0,35	0,05	0,90	0,59	$ 1.542.342,00	$ 828.116,00
19	810001366	BIOSERVICIOS SAS	1,64	0,52	0,00	0,07	0,03	$ 1.623.153,00	$ 2.363.989,00
20	806003662	SERVIACTIVOS SAS	1,92	0,45	0,02	0,39	0,21	$ 1.645.164,00	$ 2.206.254,00
21	900206210	FULHERS SERVICE Y CIA SAS	3,52	0,22	0,04	0,91	0,71	$ 1.763.417,00	$ 2.436.222,00
22	811010401	EL PUNTO DEL ASEO S.A.S	1,68	0,55	0,03	0,53	0,23	$ 1.809.749,00	$ 3.103.735,00
23	900695452	NASE COLOMBIA SAS	1,48	0,72	0,04	0,81	0,23	$ 1.833.645,00	$ 1.754.171,00
24	900341495	ASESORIAS E INGENIERIAS SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	1,30	0,52	0,05	0,77	0,37	$ 1.882.299,00	$ 6.191.821,00
25	800256513	TEMPOASEO LTDA	3,61	0,19	0,04	0,92	0,75	$ 1.885.234,00	$ 3.118.258,00
26	813005042	OUTSOURSING DEL HUILA SAS	10,15	0,10	0,01	0,36	0,32	$ 1.982.023,00	$ 1.990.623,00
27	900413324	ALIANZA OPERATIVA SAS	4,57	0,35	0,04	0,77	0,50	$ 2.115.189,00	$ 2.028.908,00
28	830063291	ROMAQUIN SAS	3,50	0,23	0,04	0,79	0,61	$ 2.172.301,00	$ 288.450,00
29	900517935	R.C SERVICIOS S.A.S	10,59	0,09	0,02	0,89	0,81	$ 2.224.055,00	$ 4.484.411,00
30	900536986	ASSIST BUS S.A.S.	2,94	0,34	0,06	0,99	0,66	$ 2.304.089,00	$ 2.432.221,00
31	900930074	BIO URBE SAS	1,42	0,63	0,05	0,78	0,29	$ 2.362.642,00	$ 3.208.846,00
32	860027700	MANTENIMIENTO ASEI SERVICIOS S.A	2,02	0,55	0,05	0,81	0,36	$ 2.472.624,00	$ 2.317.321,00
33	860062444	J M MARTINEZ SA	1,59	0,52	0,05	0,79	0,38	$ 3.160.136,00	$ 499.152,00

34	900538735	DELICIAS NUTRICIONALES SAS	5,21	0,21	0,03	0,81	0,64	$ 3.276.600,00	$ 3.864.218,00
35	810004357	LOGISTICA SA	IND	-	-	0,70	0,70	$ 3.360.725,00	$ 3.360.725,00
36	900012152	MUNDOASEO SAS	1,88	0,54	0,06	0,87	0,41	$ 3.496.087,00	$ 3.523.034,00
37	800116299	Limpieza y Mantenimiento de Antioquia S.A.S	1,43	0,54	0,03	0,42	0,19	$ 3.498.284,00	$ 7.200.866,00
38	800143834	RAPIASEO SAS	1,89	0,55	0,02	0,32	0,15	$ 3.540.293,00	$ 4.682.388,00
39	844000523	SERVICIOS TECNICOS EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA SAS	2,49	0,41	0,05	0,79	0,47	$ 3.572.568,00	$ 6.828.793,00
40	900428846	SMART BUSSINES SAS	1,61	0,50	0,05	0,82	0,40	$ 3.701.517,00	$ 6.443.499,00
41	830032102	ECOFLORA S.A.S.	4,41	0,37	0,04	0,62	0,39	$ 3.901.554,00	$ 6.204.849,00
42	900203120	Fass del Sinú SAS	27,77	0,04	0,00	0,39	0,37	$ 4.117.124,00	$ 4.117.124,00
43	860518600	ASECOLBAS LIMITADA	3,10	0,34	0,05	0,88	0,58	$ 4.468.665,00	$ 4.870.415,00
44	830007430	SERVICIAL SAS	23,88	0,45	0,04	0,59	0,33	$ 4.585.985,00	$ 3.414.212,00
45	900448104	CLEAN GARDENS & GREENS SAS	9,09	0,33	0,04	0,76	0,51	$ 4.587.295,00	$ 4.665.945,00
46	830512495	SOLMEX COLOMBIA SAS	3,01	0,35	0,03	0,46	0,30	$ 4.901.906,00	$ 628.232,00
47	900322502	INTEGRASEO SAS	2,78	0,82	0,02	0,47	0,08	$ 4.931.496,00	$ 1.466.264,00
48	900721578	MULTISERVICIO INTEGRAL Y ASEO MIA S.A.S.	3,06	0,46	0,02	0,37	0,20	$ 5.189.826,00	$ 4.153.204,00
49	900322373	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	4,04	0,30	0,04	0,76	0,53	$ 5.683.812,00	$ 5.361.936,00
50	900229431	SOLUGISTICK S.A.S.	1,57	0,62	0,05	0,88	0,33	$ 5.854.322,00	$ 6.322.239,00
51	801000305	TELESAI Y CIA SAS	4,57	0,56	0,02	0,33	0,14	$ 6.039.111,00	$ 3.869.212,00
52	900075901	MAG SERVICIOS INTEGRALES SAS	4,22	0,26	0,05	0,95	0,70	$ 6.205.123,00	$ 8.590.196,00
53	901477441	NUTRICERES SAS	1,89	0,49	0,03	0,42	0,22	$ 6.654.017,00	$ 7.871.551,00
54	860061480	NACIONAL DE ASEO S.A	2,26	0,40	0,03	0,54	0,32	$ 8.063.590,00	$ 9.608.043,00

55	900427788	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS	5,54	0,38	0,04	0,67	0,41	$ 9.189.827,00	$ 777.938,00
56	812000152	DON ASEO LTDA	8,28	0,40	0,03	0,42	0,26	$ 9.394.565,00	$ 8.361.824,00
57	900453988	GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS	3,05	0,37	0,06	1,00	0,63	$ 9.814.475,00	$ 944.935,00
58	901411707	INVERSIONES ALIPROR SAS	4,82	0,44	0,05	0,87	0,48	$ 1.397.943,00	$ 1.023.626,00
59	808001297	NEWREST CATERING COLOMBIA SAS	1,38	0,92	-0,02	-0,96	-0,07	$ 14.790.469,00	$ 4.448.689,00
60	900073254	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS	4,12	0,98	-0,01	-2,84	-0,05	$ 1.571.007,00	$ 768.337,00

PROMEDIO	4,90	0,42	0,03	0,55	0,38	$ 3.230.551,48	$ 3.139.710,20
MEDIANA	2,78	0,40	0,04	0,76	0,38	$ 2.198.178,00	$ 2.498.964,00
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	8,04	0,22	0,02	0,58	0,25	$ 2.786.463,35	$ 2.363.710,52

De acuerdo con la información obtenida, se consolido la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato. Los índices exigidos son:

	INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Indicadores Financieros	**Índice de liquidez**	**ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE**	**≥ 4.90**
	Índice de endeudamiento	**PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL**	**≤ 0,42**
	Razón de cobertura de intereses	**UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES**	**≥ 0,03**
	Capital de trabajo	**ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE**	**≥ $ 3.230.551,48**
	Patrimonio	**Activo Total - PASIVO TOTAL**	**≥ $ 3.139.710,20**

Para el caso que el proponente acredita no tener obligaciones financieras no habrá lugar a la verificación del indicador Razón de Cobertura de interés y se considera que cumple, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

La evaluación de los proponentes plurales sea consorcio o unión temporal se aplicará la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, Sección VII Proponentes plurales opción 1. Ponderación de los componentes de los indicadores. En todos los casos los indicadores se verificarán en el RUP expedido por las cámaras de comercio, entidades certificadoras de esta información; la información financiera debe estar actualizada y en firme con corte a 31 diciembre de 2025.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Los indicadores establecidos por la Entidad en el presente proceso se enmarcan en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, que definió los siguientes indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos de los proponentes.

Indicadores Financieros	INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	≥ 0,55
	Rentabilidad del Activo	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	≥ 0.38

Para el caso de los Consorcios o Unión Temporales, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión deberá presentar el Certificado de inscripción en el RUP, con registro de Clasificación de Bienes y Servicios y con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025 en firme. La no presentación de los documentos o el incumplimiento de los requisitos financieros y las aclaraciones solicitadas dentro de los términos estipulados ocasionarán que la oferta no sea habilitada.

La evaluación de los proponentes plurales sea consorcio o unión temporal se aplicará la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, Sección VII Proponentes plurales opción 1. Ponderación de los componentes de los indicadores. En todos los casos los indicadores se verificarán en el RUP expedido por las cámaras de comercio, entidades certificadoras de esta información; la información financiera debe estar actualizada y en firme a corte 31 de diciembre de 2025.

7. PROPUESTA ECONOMICA

OFERTA ECONOMICA (PROPUESTA ECONOMICA): El proponente deberá diligenciar el Anexo de oferta Económica ,por ítems y valores según corresponda, sin realizar cambios en la descripción componente o unidades de medida de ninguno de los ítems.

El valor total indicado en el anexo de la oferta económica deberá ser el mismo que el proponente diligencie en Secop II.

8.CONVOCATORIA LIMITADA

Que teniendo en cuenta lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MIPYME. Las Entidades Que teniendo en cuenta lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. **El presente proceso no es sujeto a limitación a Mipymes**.

9.ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial[5]	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico[6]	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC[7]	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[8]	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[9]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

En tal sentido de lo anterior al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL. VALOR PROCESO $2.551.694.225,00	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**
Alianza Pacifico	**Chile**	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canada		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Mexico		No	No	No	No
Triángulo Norte	**El Salvador**	**Si**	**SI**	**No**	**Si**
	Guatemala	**Si**	**SI**	**No**	**Si**
	Honduras	**SI**	No	No	No
Union Europea		No	No	No	No
C.A.N (Comunidad Andina de Naciones-de NacionesColombia, Perú. Bolivia y EcuadorDecisión 439 y 440 de 2008)		**SI**	NA	No	**SI** en tal virtud se le dará un trato no menos favorable a los servicios ofertados de los países miembros de la CAN

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

De acuerdo al valor estimado del proceso es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, le es aplicable (Regla 2).

Excepciones y plazos

De acuerdo a los tratados que le son aplicables al presente proceso de contratación Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, se pasa a revisar si el presente proceso se encuentra enlistado dentro de alguna de las excepciones para que el acuerdo comercial le sea aplicable al presente proceso de selección y de no ser así, establecer si hay que tener en cuenta un plazo mínimo para la presentación de las ofertas.

Excepciones aplicables al acuerdo comercial con triángulo norte (únicamente con el Salvador y Guatemala)

NO DE LA EXCEPCIÓN	DESCRIPCIÓN
1	Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales
2	El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
3	Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
4	La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
5	Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
6	La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7	contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.
9	Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
14	Las convocatorias limitadas a Mipyme
20	Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.
21 APLICA SOLO PARA GUATEMALA	Las concesiones
38 APLICA SOLO PARA SALVADOR	Los servicios de construcción.
48 APLICA SOLO PARA SALVADOR	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado.
49 APLICA SOLO PARA SALVADOR	Las contrataciones de empresas gubernamentales.
50 APLICA SOLO PARA GUATEMALA	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.
51 APLICA SOLO PARA GUATEMALA	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo valor estimado sea menor o igual que $457'683.000.
52 APLICA SOLO PARA GUATEMALA	Las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

53 **APLICA SOLO PARA GUATEMALA**	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
60	Suministro gubernamental de mercancías y servicios a personas o gobiernos centrales.

De acuerdo a las excepciones señaladas para el servicio que se pretende contratar no existe excepciones que no permitan que el acuerdo sea aplicado. (Regla 3)

PLAZO:

Para el caso del acuerdo comercial Triángulo Norte, este no contempla plazos mínimos para presentar las ofertas.

Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN

La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional.

Cobertura Acuerdos Comerciales:

Triángulo Norte (Salvador, Guatemala y Honduras) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN**.** La CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ en aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015

10). CRONOGRAMA LICITACIÓN PUBLICA No. 003 DE 2026 .

El cronograma será el establecido en la Plataforma SECOP II.

NOTA: Se informa que por la necesidad del servicio la entidad solo establecerá un día para firma y suscripción del contrato electrónico, presentación y aprobación de pólizas, en caso de incumplimiento se dará aplicación a lo establecido en las cláusulas de multas en aplicación de las siguientes situaciones:

- ✓ *Por atraso imputable al Contratista en (la firma del contrato electrónico, presentación de pólizas para aprobación y firma de acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada), se causara una multa diaria equivalente al (0.3%) del valor del contrato, por cada día calendario de atraso, igual sanción se aplicarla en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.*

Dado en Tunja a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026.

YEIMY LISETH ECHEVERRÍA REYES
Directora General.

Proyecto: Lehidy Astrid Merchán Angarita – Contratista Apoyo Gestión Contratación.
Reviso: Mónica Andrea Martínez-Contratista
Reviso: Rafael Leonardo Rojas Azula-Secretario General y Jurídico
Aprobó: Yeimy Liseth Echeverría Reyes-Directora General
Archivo 110-50. LP No. 003 DE 2026